

**I. MUNICIPALIDAD COIHUECO
ALCALDIA**

REF: APRUEBA COMODATO

DECRETO N° 2520

COIHUECO 28 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido Ordenado y sistematizado de Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2.- El D.S. N° 250 que reglamenta la ley N° 19886: diario oficial del 24 de Septiembre 2004.
- 3.- El Decreto N° 1562 D.O. Que modifica el DS N° 250: diario oficial del 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO

1.- El Comodato firmado entre la I Municipalidad de Coihueco y el Departamento de Salud de Coihueco en el que se entregan dos Vehículos para uso del departamento de Salud de Coihueco, una camioneta Mahindra modelo Pick Up placa BZLR50 y Ambulancia Nissan modelo Terrano placa VL8407.

3.- Necesidad de buen funcionamiento.

DECRETO

1.- Apruébese Convenio Comodato suscrito entre la I Municipalidad de Coihueco y el Departamento de Salud de Coihueco y donde se entregan dos Vehículos para uso del departamento de Salud de Coihueco, una camioneta Mahindra modelo Pick Up placa BZLR50 y Ambulancia Nissan modelo Terrano placa VL8407.

2.- El costo de manutención y de operación serán de costo del Departamento de Salud de Coihueco.

3.- Impútese el gasto a la cuenta del presupuesto de salud vigente 22_03_001 combustibles, 22_06_001 mantenimiento y reparaciones y 22_04_011 repuestos para vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL


**GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**


**ARNALDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE**

AJV/GML/RMC/wcp

I MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

CONVENIO COMODATO

En Coihueco, a 27 de Mayo del mes de mayo del año 2010, entre la I Municipalidad de Coihueco, persona jurídica de derecho público, representada legalmente por el alcalde de la I Municipalidad de Coihueco, Don Arnoldo Jiménez Venegas, según sentencia N° 13 del Tricel del 1 de Diciembre del 2008; C.I. 8.169.733-7, de profesión Médico Veterinario y con domicilio en Av. Arturo Prat N° 1765 de Coihueco, por una parte y por la otra, el Departamento de Salud de Coihueco representado por el jefe de Departamento subrogante, Don Richard Muñoz Catalán; C.I. 10.731.201-3, con Domicilio en Calle Comercio s/n; se ha convenido el siguiente contrato en comodato.

PRIMERO: La I municipalidad de Coihueco, es propietaria de dos vehículos, una Camioneta marca Mahindra placa BZLR50 año 2009, y una Ambulancia marca Nissan placa VL8407 año 2003.

SEGUNDO: Por el presente instrumento don Arnoldo Jiménez Venegas, por la representación que lo enviste, entrega estos bienes al Departamento de Salud de Coihueco para su uso y administración como consta en el inciso precedente.

Tales Vehículos tienen las siguientes características: Camioneta marca Mahindra placa BZLR50 - 3, modelo Pick Up, año 2009, color verde, motor BJ74k25660 y Ambulancia Nissan, placa VL8407 - 3, modelo Terrano, año 2003, color blanco, motor 0032179924.

Estos Vehículos son entregados a fin de cumplir labores correspondientes al Departamento de de Salud de Coihueco, a través del Cesfam Coihueco.

TERCERO: Los vehículos en cuestión, se entregan en el estado actual, conocido por ambas partes y cualquier reparación, será del costo del usufructuario como así mismo los gastos de funcionamiento para los fines que se destine.

CUARTO: Queda expresamente prohibido facilitar, entregar o traspasar a cualquier título de uso de estos Vehículos, a terceros y destinar el bien a otro uso que no sea el destino indicado.

QUINTO: Este Convenio tendrá una duración indefinida, hasta el término de la vida útil de dichos vehículos.

SEXTO: La responsabilidad del uso, manutención y reparaciones de los vehículos será del comodatario pidiendo ser supervisados por la I Municipalidad.

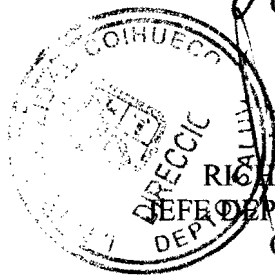
SEPTIMO: Para los efectos legales, las partes fijan domicilio en la Ciudad de Coihueco y se ponen a disposición de los Tribunales de Chillan.

OCTAVO: Las partes pueden dar término, anticipado al presente comodato de mutuo acuerdo o con aviso de 60 días de anticipación.

NOVENO: Este Convenio comodato se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de la Municipalidad y dos en poder del comodatario.



ARNALDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO
C.I. N° 08.169.733 - 7



2

RICHARD MUÑOZ CATALAN
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD (S)
C.I. N° 10.731.201 - 3

GML/wcp.